

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

17377 EDIFICACIONES GOBELAS, S.A.

Edicto.

Don Jaime Mourenza Arriola, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el expediente de jurisdicción voluntaria número 155/2012, sobre convocatoria judicial a junta general, se ha acordado:

1.- Convocar junta general de socios de la sociedad anónima Edificaciones Gobelás, Sociedad Anónima, para tratar los asuntos que se indican en el siguiente

Orden del día

Primero.- Rendición de cuentas por escrito, del Administrador único de hecho, don Avelino Luis Zorrilla Bringas, en relación con las siguientes cuestiones, a fin de someter a aprobación la gestión, en relación con las siguientes cuestiones:

1.1 Revisión y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010. Causas que han generado la demora en su revisión y la no presentación y depósito de las mismas en el Registro Mercantil. Asunción de responsabilidad de las multas y/o sanciones que pueden ser impuestas por incumplimiento de esta obligación mercantil por parte del Señor Administrador de hecho y que deberán ser a su cargo.

1.2 Justificación de los motivos que han dado origen a que no se hicieran las regularizaciones pertinentes para imputar a los socios las reservas voluntarias necesarias para compensar parte de sus saldos deudores y poder haber aplicado hasta 31.12.09 el tipo único de retención de IRPF del 18% en vez del que ahora está vigente a partir del 1 de enero de 2010 del 20% (19% + 1 %). Decisión unilateral por parte del Administrador único de hecho de cuya regularización tenía conocimiento y asunción de los perjuicios causados a las herederas de don Antonio Zorrilla Bringas, por no haber ordenado la realización de la mencionada imputación antes del 31 de diciembre de 2.009.

1.3 Justificación de la decisión unilateral adoptada por el Administrador único de hecho, sobre la no presentación e ingreso de las declaraciones de Retenciones a cuenta del IRPF sobre los intereses resultantes de aplicar las normas reguladoras de las operaciones vinculadas existentes en las Sociedades (saldos acreedores y deudores intersocietarios, saldos deudores de los socios, arrendamientos y retribuciones percibidas por el Administrador único de hecho, así como disposiciones efectuadas unilaterales realizadas por el mismo en su beneficio particular). Asunción de la responsabilidad, por este último, de los perjuicios económicos que se pueden derivar a cargo de las Sociedades por la parte que afecta a las herederas universales de don Antonio Zorrilla Bringas, responsabilidad que se amplía a las sanciones por la omisión de la documentación no formalizada por las operaciones vinculadas y por los conceptos indicados y sobre las que el Administrador único de hecho ha incurrido al no cumplir diligentemente con su obligación.

1.4 Acuerdo que autorice al Administrador de hecho a disponer en su beneficio particular de fondos y recursos económicos.

1.5 Gestiones realizadas por el Administrador de hecho para resolver las incidencias de carácter municipal, judicial, contable y fiscal que afectan a la

Sociedad, asumiendo la responsabilidad que pueda derivarse de la falta de diligencia en la ejecución de estas gestiones.

1.6 Situación laboral del administrador.

1.7 Pérdidas o beneficios desde 2007 y aplicación de los mismos.

Segundo.- Cese, por defunción, de los Consejeros doña Ana María Villate Aguirre y don Antonio Zorrilla Bringas.

Tercero.- Cese y nombramientos de cargos en el Consejo de Administración.

Cuarto.- Retribuciones que, en su caso, se acuerden a favor de los miembros de los mencionados Órganos.

Quinto.- Revocación de poderes. Supresión del régimen de apoderamiento solidarios y establecimiento de régimen mancomunado.

Sexto.- Actualización de la parte del Informe realizado por Sayma, en consideración a las nuevas disposiciones efectuadas por el administrador desde la fecha de su emisión y demás operaciones en su caso formalizadas, así como realización íntegra del dictamen conforme a los términos de la oferta en su día realizada.

Séptimo.- Entrega de copia de las llaves de la oficina de Bilbao sita en Gran Vía, número 40 bis, cuarta planta, a las herederas universales de don Antonio Zorrilla Bringas y su esposa.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Elevación a público de los acuerdos adoptados.

2.- La junta se celebrará el día 29 de junio de 2012, a las diez horas, en el Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Bizkaia, sito en la calle Rampas de Uribitarte, sin número, presidiendo el Letrado don Ramón Lasagabaster Tobalina, actuando como secretario doña Beatriz Zorrilla Villate.

3.- Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Bilbao (Bizkaia), 22 de mayo de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120040126-1